

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que el Tribunal Superior del distrito judicial de Bucaramanga, Sala Civil - Familia, aportó los trámites surtidos en segunda instancia los días 4 y 19 de noviembre de 2021 y el día 8 de febrero de 2022, dentro de los cuales se declaró bien denegado un recurso de apelación y se confirmaron los autos de fechas 25 de junio y 6 de septiembre de 2021 respectivamente. Para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 10 de febrero de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede, **OBEDEZCASE Y CÚMPLASE** lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, Sala Civil-Familia, en:

- Auto de fecha 4 de noviembre de 2021, el cual declaró bien denegado el recurso de apelación interpuesto por el demandado contra el auto dictado el 7 de julio de 2021.
- Auto de fecha 19 de noviembre de 2021, el cual confirmó el auto de fecha 25 de junio de 2021 proferido por este Despacho y condenó en costas de segunda instancia al demandado.
- Auto de fecha 8 de febrero de 2022, el cual confirmó el auto de fecha 6 de septiembre de 2021 proferido por este Despacho y condenó en costas de segunda instancia al demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **a1f637ebcfc9f6a1e2c0a2e5ff3e5786b9e1cdbada612361e2ead4501e4472a1**

Documento generado en 11/02/2022 07:42:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>